

LoBarnechea  
municipalidad  
DIRECCION JURIDICA  
PLS/FTA

RATIFICA CONTRATO DE TRANSACCION  
CON DON FEDERICO DURR BLOHM Y  
DOÑA PAMELA VALENTINA LEON  
FUENZALIDA QUE INDICA.

DECRETO N° 4707 /2014

LO BARNECHEA, 21 AGO 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**, la carta de don Federico Alfredo Durr Blohm de fecha 19 de agosto de 2013, donde solicita el reembolso de los daños provocados al vehículo de propiedad de su cónyuge, doña Pamela Valentina León Fuenzalida, marca Mazda, placa patente \_\_\_\_\_ producto de baches existente en Avenida Camino Real llegando a Avenida Golf de Manquehue, comuna de Lo Barnechea; la constancia de Carabineros de fecha 20 de agosto de 2013, realizada en 53° Comisaría de Lo Barnechea, que da cuenta de los daños ocasionados; el certificado de inscripción emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, Registro Nacional de Vehículos Motorizados; boleta de venta y servicios N° 0039066 de fecha 19 de agosto de 2013, emitida por la Sociedad Comercial AMW Limitada, por monto de \$222.750 pesos; el Acuerdo N° 4097, adoptado en sesión ordinaria N° 805 de fecha 19 de diciembre de 2013, del Honorable Concejo Municipal que aprueba el pago de la transacción extrajudicial y el Acuerdo N° 4147, adoptado en sesión ordinaria N° 814 de fecha 13 de marzo de 2014, del mismo cuerpo colegiado que modifica el anterior en el sentido de indicar que la propietaria del vehículo es doña Pamela Valentina León Fuenzalida; el contrato de transacción celebrado entre esta Municipalidad con don Federico Durr Blohm y doña Pamela Valentina León Fuenzalida, de fecha 20 de marzo del 2014; el informe de imputación N° 851 de fecha 18 de febrero de 2014 y la obligación presupuestaria N° 35/1332 de la misma fecha; el artículo 3, numeral 3, del Decreto N° 3895 de 29 de julio de 2013, que contiene el Reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias; lo dispuesto en la letra h) del artículo 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 63 letras e), i) y j) de la citada ley,

**DECRETO:**

**1.- RATIFICASE** el contrato de transacción celebrado entre esta Municipalidad con don Federico Durr Blohm y doña Pamela Valentina León Fuenzalida, de fecha 20 de marzo del presente año.

**2.-** Páguese a don Federico Durr Blohm, en calidad de conductor afectado del vehículo objeto de la transacción, la suma de \$222.750.- (doscientos veintidós mil setecientos cincuenta pesos) por los daños ocasionados a su vehículo marca Mazda, placa patente \_\_\_\_\_ producto de baches existente en Avenida Camino Real llegando a Avenida Golf de Manquehue, comuna de Lo Barnechea. El pago se depositará en la cuenta corriente de don Federico Dur Blohm, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, Banco Santander, cuenta corriente N° \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO

3.- Impútese el pago a la cuenta N° 2152602 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad".

POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO:

PATRICIO LAZCANO SILVA  
VIVIAN BARRA PEÑALOZA

DIRECTOR JURIDICO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.



MUNICIPALIDAD DE LO BAÑOS, CHÉCA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c

- Control Interno;
- Administración Municipal;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Atención al Vecino;
- Archivo

